

República de Colombia
Rama Judicial
Distrito Judicial de Medellín



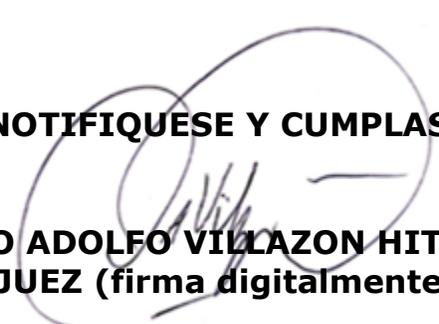
Juzgado Primero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias

Medellín, Septiembre Ocho (08) de Dos Mil Veinte (2020)

RADICADO	Ejecutivo
RADICADO	05001-31-03-010-2016-00914-00
DEMANDANTE	MARTHA CECILIA RESTREPO SIERRA
DEMANDADO	LILIANA MARIA VASQUEZ DE GIRALDO
PROVIDENCIA	Auto 253 V
DECISIÓN	reconoce personería

Se le reconoce personería al Dr. OTALVARO OSORIO LONDOÑO, identificado con c.c. 15.910.138 y T.P. 64.388 del C. S. de la J., para representar los intereses de la señora MARTHA CECILIA RESTREPO SIERRA demandante en el proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder conferido, de conformidad con el artículo 76 del Código de General del Proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZON HITURRIAGO
JUEZ (firma digitalmente)

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria

Isa